



ANUNCIO de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011082741)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: CONTROL DE OBLIGACIONES. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Primero. Mediante Resoluciones Individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo de 2004), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio de 2005), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo de 2006), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo en relación con el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: “Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...”.

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito presente, Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Nota 1: La vida laboral obtenida a través del sistema RED sólo será válida si no se han producido transformaciones de contratos temporales en indefinidos. Si se hubieran producido transformaciones deberá aportarse el informe de vida laboral indicado en el párrafo anterior o bien, la vida laboral obtenida del sistema RED acompañada de la copia compulsada de los



documentos TA2/R referidos a las mencionadas transformaciones, dónde se refleje la fecha de las mismas.

En Mérida, a 4 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Gema Buceta Planet".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	VIDA LABORAL DESDE	VIDA LABORAL HASTA
EE-3172-07	08778235D	CARMEN DELGADO ARDILA	18/04/2008	9000	19/07/2007	04/04/2011
EE-3213-07	B-6489603	HOSTELERIA TIERRA MAR BADAJOZ SL	18/04/2008	7.500	01/08/2007	04/04/2011
EE-3283-07	28941823-A	JESÚS MARÍA AMOR FERNÁNDEZ	17/03/2008	4250	30/07/2007	04/04/2011
EE-3432-07	B-10045193	COVIPLA S.L	16/10/2008	7500	14/08/2007	04/04/2011
EE-3452-07	B-06198584	DISTRIBUCIONES PARDAL LOBO SL	22/05/2008	7500	01/08/2007	04/04/2011
EE-3459-07	80076158-W	JUAN MANUEL SANTOS NAHARRO	18/04/2008	10000	08/08/2007	04/04/2011
EE-3492-07	08778235-D	CARMEN DELGADO ARDILA	18/04/2008	21000	13/08/2007	04/04/2011
EE-3511-07	069956006-H	Mª ANGELES GÓMEZ CAÑAMERO	17/03/2008	10000	03/09/2007	04/04/2011
EE-3567-07	B-06484794	CITES S.L.	17/03/2008	15000	17/09/2007	04/04/2011
EE-0402-08	B-06387385	RED FINANCIERA E INMOBILIARIA EUROPEA, SL	18/04/2008	6562,5	25/09/2007	04/04/2011
EE-0433-08	B-06453336	MONTAJES EXTREMEÑOS DE ALUMINIOS, S.L	18/04/2008	7500	15/11/2007	04/04/2011
EE-0435-08	B-10371359	COMPLEJO EL SAUCEJO S.L.	02/07/2008	7500	26/10/2007	04/04/2011
EE-0458-08	B-06474449	VALSOLAR 2006,S.L.	18/04/2008	7500	18/12/2007	04/04/2011
EE-0527-08	B-06514574	PROFGINTIR SL	02/07/2008	7500	01/10/2007	04/04/2011
EE-0597-08	X-3146688-N	ANDRES LIBARDO BELTRAN MURILLAS	02/07/2008	7500	19/11/2007	04/04/2011
EE-0644-08	B-10367316	CUMBRESPOSA SL	24/06/2008	37500	08/10/2007	04/04/2011
EE-0866-08	B-10365211	TOSCANA WINE & CAFÉ SL	30/07/2008	7500	01/12/2007	04/04/2011
EE-0868-08	B-06438428	GAMAR TOLDOS Y ROTULOS S.L.	22/05/2008	7500	17/12/2007	04/04/2011
EE-0961-08	B-10208932	INGENIERÍA DE PROYECTOS DILUMA S.L.	22/05/2008	6000	27/11/2007	04/04/2011
EE-1004-08	B-06438428	GAMAR TOLDOS Y ROTULOS S.L.	18/04/2008	7500	05/11/2007	04/04/2011